



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 13 de Noviembre del 2017.

DECRETO EXENTO N° 3258 /

VISTOS

- 1- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, de 1989, Estatuto Municipal para Funcionarios Municipales.
- 3- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06 de diciembre de 2016.
- 4- Decreto Alcaldicio N° 344, de fecha 06 de diciembre de 2016, donde asume como Alcalde de la Comuna de San Pablo, don JUAN CARLOS SOTO CAUCAU.
- 5- Decreto Afecto N° 172 de fecha 31 de marzo de año 2015, que creó el cargo de Director de Administración y Finanzas, con el grado 8° de la E.M.S., de la Planta Directiva.
- 6- Decreto Alcaldicio N° 1102, de fecha 30 de agosto de 2017, que nombra Secretario Municipal Suplente, a HARDY BARRIA QUEZADA.
- 7- Decreto Exento N° 2549, de fecha 21 de Septiembre de 2017, que ordena llamado a concurso público y designa comité de selección para proveer el cargo de Director de Administración y Finanzas, Grado 8° E.U.M.

CONSIDERANDO:

El informe del comité de selección donde proponen a los dos postulantes que han obtenido el más altos puntajes y fueron considerados postulantes idóneos, para el cargo de Director de Administración y Finanzas, Grado 8° E.U.M.

DECRETO

SELECCIONASE, a la postulante, doña PATRICIA ANGÉLICA ROJAS MEDINA, Cedula de Nacional de Identidad N° 12.750.677-9, para ocupar el cargo de Director de Administración y Finanzas, Grado 8° E.U.M. de la I. Municipalidad de San Pablo, según Decreto Exento N° N° 2549, de fecha 21 de Septiembre de 2017, de llamado a concurso público. Considerando las atribuciones que me otorga el Art. 20 de la Ley 18.883, estatuto Administrativo para funcionarios municipales y teniendo especial atención a los factores: los estudios y cursos de formación Educacional y de Capacitación; la Experiencia Laboral, y las Aptitudes específicas para el desempeño de dicha función.

NOTIFIQUESE, a la interesada, quien deberá presentar carta de aceptación al cargo y acompañar, en original o en copia autenticada ante Notario, los documentos probatorios de los requisitos de ingreso señalados en el artículo 11 de la Ley N° 18.883, Estatuto Municipal para Funcionarios Municipales.

ANOTESE, REGISTRESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

HARDY BARRIA QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JUAN CARLOS SOTO CAUCAU
ALCALDE COMUNA SAN PABLO

JCSC/HBQ/OCH/och
DISTRIBUCIÓN

- Interesado.
- DAF.
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia